

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

2429 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2429, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 45, de fecha 23 de febrero de 2006, se rectifica en lo siguiente:

El anunciante que aparece como «Abarán», debe rectificarse por «Abanilla»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Abarán

2583 Aprobación definitiva.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2006 se acordó la aprobación definitiva del cambio de sistema de Cooperación a Concertación Directa de la UA-2 Hoya del Campo (Abarán) sin ninguna alegación y/o modificación.

Dicho acuerdo se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se notificará a los interesados.

Abarán a 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Águilas

2130 Aprobado Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2006.

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2006, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión en dicho Padrón, o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso potestativo de reposición en el plazo arriba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. O bien, recurso Contencioso-Administrativo directo ante los Juzgados de

lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de los mismos, desde el día 1 de febrero al día 28 de abril del presente año, en periodo voluntario, pudiendo domiciliarse para años sucesivos en dichas Entidades.

Transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda, ésta será exigida por el procedimiento de apremio, se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Asimismo se advierte, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 31 de enero de 2006.—El Alcalde.

Alcantarilla

2537 Aprobación definitiva del programa de actuación y el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 3.10 «El Potrox».

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.10 «El Potrox».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, puede interponer contra el mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo se les informa que en caso de optar por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación habrá de producirse en el plazo de un mes, considerándose, en caso contrario, desestimado por silencio administrativo, en cuyo caso, contra esta resolución presunta podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que deba entenderse desestimado ese recurso.

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 15 de febrero de 2006.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

—

Alguazas

2193 Aprobación inicial presupuestos generales para 2006.

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en su sesión de fecha 8 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general que contiene el del Organismo Público Escuela Infantil Reina Sofía para el año 2006, así como los anexos de personal de la Entidad, tal y como figuran en el expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Reguladora de las haciendas locales se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Alguazas, 9 de febrero de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

—

Alhama de Murcia

2287 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización y sus separatas en «Rambla de San Roque II».

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero del año 2006, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización y sus separatas, presentado por la mercantil Promociones Puente Lebor, S.L. como propietaria única de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, delimitada por la Modificación 24-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en la Zona 01, Subzona 01, Área 03, denominada «Rambla de San Roque II», que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Francisco Manchón Martínez, y por el Ingeniero Industrial don Antonio Díaz de Haro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, número 1.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 12 de enero de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Alhama de Murcia

2288 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización del Plan Parcial «Nueva Espuña».

Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero del año 2006, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Nueva Espuña», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Francisco Manchón Martínez; y los proyectos de instalación de tres centros de transformación, de instalación de alumbrado público, de instalación de red de baja tensión, y de instalación de red de media tensión para acometida subterránea, redactados por el Ingeniero Técnico Industrial don Alfonso Sánchez Ramírez, promovido por la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, número 1.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 12 de enero de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.